

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA       SI       NO

ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

**DIRECCION DE OBRAS**  
**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

REGIÓN :      METROPOLITANA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
182/17
FECHA
07/06/2017
RÓL S.I.I
03120-169

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5. y 5.2.6 N° 296/17
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 899/14 y 710/16
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA Y LOCALES COMERCIALES  
TOTAL O PARCIAL  
 ubicada en calle/avenida/camino REGIMIENTO CAZADORES N° 1222  
 Lote N° --- manzana --- localidad o lote ---  
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
(urbano o rural)  
 forman parte del presente certificado.
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
FUSION PREDIAL; ESTUDIO DE SOMBRA; DFL N° 2 / 59; LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA  
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS.)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
---  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 Plazos de la autorización ---
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA RALEI POCURO S.A.		76.257.242-7	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ARIEL RAPPAPORT LEIZEROWICZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
MW ARQUITECTOS SPA		76.091.966-7	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
CLAUDIO MONTERO CARVAJAL			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA
PATRICIO VALDES HERRERA		00165-13	1ª

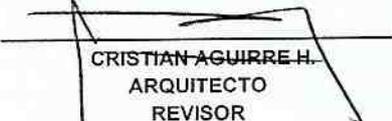


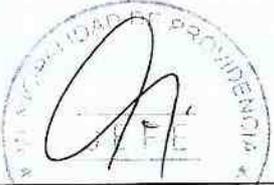


**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

**CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION N° 182/17**

- CERTIFICADO DEL SISTEMA DE PRESURIZACION DE CAJAS DE ESCALERAS; EMPRESA MATERCO, 30/09/2016.
- MEMO N° 4.515 DE 23/02/2017 DEPTO. DE CONSTRUCCION INFORMA SOBRE PAVIMENTOS Y AREAS VERDES.
- MEMO N° 13.124 DE 02/06/2017 DIRECTOR DE TRANSITO INFORMA CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE MITIGACION EISTU.
- DECRETO EX. N° 1006 DE 06/06/2017 ESTABLECE AREA DE SERVIDUMBRE DE LIBRE TRANSITO QUE CONECTA LA CALLE MARCHANT PEREIRA CON AV. POCURO.

  
CRISTIAN AGUIRRE H.  
ARQUITECTO  
REVISOR

  
CARLOS CASTRO URRUTIA  
ARQUITECTO  
JEFE DPTO. EDIFICACION

  
SERGIO VENTURA BECERRA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS